ÁREA O PROCESO EVALUADO:	FECHA:	AUDITOR (ES)
Tesorería del Inderbu.	26 de octubre de 2022	Ivonne Tatiana Reina M. Adriana Delgado C.
PERSONA(s) AUDITADA(s)	**CARGO**	**DEPENDENCIA**
Edgar Jaimes Mateus	Tesorero General	Subdirección administrativa y financiera

1. OBJETIVO(S)

Evaluar la conformidad del desarrollo de los procesos a cargo de la oficina de tesorería acorde con la normatividad vigente y con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad en los registros de los hechos económicos del Instituto.

2. ALCANCE

El sistema de control interno abarcará los aspectos, económicos, financieros, patrimoniales y normativos, así como la evaluación de la gestión fundamentada en criterios de eficacia, eficiencia y economía.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

MECI, Decreto 1499 de 2017 MIPG, Ley 617 de 2.000, Ley 8189 de 2.003.
Resolución 193/2016 y 533/2015 de la Contaduría General de la Nación.

4. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se verificó el cumplimiento de las actividades propias de la oficina, soportados en las auditorías anteriores tanto internas como del Ente de Control Contraloría Municipal de Bucaramanga, se efectúo el trabajo de campo con apoyo del responsable, Dr. Edgar Jaimes y se indagó sobre la aplicación estricta de efectuar los pagos según el orden de radicación, solicitando mantener evidencia del cumplimiento de esta disposición legal.

El Dr. Jaimes, informa a la suscrita Jefe de Oficina de Control Interno, que el procedimiento que se adelanta para el pago de cuentas es: “Se recibe correo electrónico de la contratista del área de contabilidad, en el cual adjunta un archivo digital en el que la profesional de apoyo relaciona en orden de recepción, las cuentas que ya fueron revisadas, cuentas a las cuales se les efectúa la causación, para esto se les ha liquidado y practicado los descuentos de ley, actividad que efectúa actualmente la contratista Maribel Arias, profesional de apoyo de la subdirección administrativa y financiera; una vez llega el correo, el Tesorero del Instituto, procede a verificar la relación suministrada para esto cuenta con un formato electrónico (archivo de Excel) el cual no ha incluido dentro del sistema de gestión de calidad, el cual constituye un control importante en el proceso de pagos a efectuar, por esto, se sugiere en sitio, incluir este control en el procedimiento y formalizar este documento en el listado maestro de documentos del instituto.

Al identificar este control, el Dr. Edgar Jaimes, informa que se cuenta también con un doble filtro, para control de transacciones financieras, correspondiente al envío de una macro que

relaciona los pagos que posteriormente efectuará el profesional de Tesorería, documento que es validado por la Ing. Silvia Nathalia Niño, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Entidad, para ser cargado en el portal transaccional del Banco ITAU, momento en el cual el Dr. Edgar procede a efectuar el movimiento financiero; en la actualidad se mantienen 8 cuentas de ahorros y 2 corrientes con la citada Entidad Bancaria, cuentas necesarias para el adecuado manejo de los dineros del instituto (recursos SGP, Ley del Deporte, Ley del Tabaco, Convenios, Recursos propios, manejo de impuestos, entre otros).

Se indagó al profesional a cargo de la Tesorería, Dr. Edgar Jaimes, sobre el estado actual de los servicios públicos de los diferentes escenarios deportivos administrados por el Instituto, se pudo constatar, que si bien es cierto, algunos predios reportan en sus facturas cobros de periodos pendientes, éstos corresponden a meses en los cuales los escenarios no eran responsabilidad del Instituto, caso específico de los denominados Recreares, escenarios que fueron recibidos para ejercer su administración por parte del Instituto en la vigencia 2.021, predios que ya presentaban mora en los servicios de luz y agua, es importante aclarar que en la vigencia, no se ha cancelado ninguna mora, solo se pagan los conceptos facturados en el periodo actual; esta situación fue confirmada con la Dra. Silvia Margarita Villamizar, Subdirectora Técnica, quien corroboró que desde su función específica de liderar el proyecto de administración de los escenarios deportivos, se implementó una planilla de control en formato electrónico (archivo de Excel) que permite desagregar los cobros de los servicios públicos de estos escenarios, identificando los consumos del periodo cobrado, para evitar pagos de deudas que traían los llamados anteriormente Recreares, saldos pendientes que no le corresponde cancelar al Inderbu; este documento no se ha incluido dentro del sistema de gestión de calidad. Recibos del último pago realizado, verificados por esta oficina (Energía, Acueducto y Telefonía celular e internet).

Al verificar las transacciones efectuadas el último mes, se evidencia una nota crédito y el respectivo comprobante de ingreso CI22-00288 por valor de $36.667.389 dineros recibidos de la Liga Santandereana de Fútbol el 21 de octubre de los corrientes, dineros que fueron reintegrados a las cuentas del Inderbu, dentro de un proceso correctivo que se debió surtir, según manifiesta el Dr. Edgar Jaimes, como consecuencia de la situación evidenciada por él, en el momento de hacer el pago de las estampillas municipales que, de acuerdo al estatuto tributario municipal, deben descontarse en cada pago, y transferirlas posteriormente a la Secretaría de Hacienda, procedimiento que de manera mensual efectúa el pagador y que específicamente al momento de realizarla en el mes de octubre, evidencia una diferencia en el valor a cancelar, procede el Dr. Edgar a verificar las estampillas descontadas en el periodo, momento en el que evidencia que la diferencia corresponde a las estampillas que debían descontarse de los pagos efectuados (2 pagos) del Convenio 342-CAIP 2022, procede el Tesorero del Inderbu, a solicitar una explicación a la Sra. Maribel Arias, CPS de apoyo a la Subdirección Administrativa y Financiera, de los motivos por los cuales no liquidó y practicó el descuento de las estampillas respectivas, a lo que la profesional de la contabilidad manifestó haber recibido la solicitud de devolución de los descuentos de estampillas efectuados y el no descuento del siguiente pago por parte de la Liga Santandereana de Fútbol, argumentando que la Ley 2176 de 2022, les eximía este pago de tributación municipal. Informa la Sra. Maribel Arias, que, “por la premura del pago realizó la

devolución de los descuentos" actividad que no consultó ni informó ni al Tesorero, ni a la Subdirectora Administrativa y Financiera, como funcionarios responsables del manejo de efectivo del Inderbu, de la misma manera la contratista profesional de la contabilidad procedió a no realizar el cobro de las estampillas municipales en el siguiente pago, así como el no requerimiento de soporte del pago de estampillas departamentales obligadas para pagos de esta índole. Una vez, es informada la contratista del error presentado, por el Sr. Tesorero Edgar Jaimes, la Sra. Maribel Arias procede a contactar a la Liga Santandereana de Fútbol, con el fin de informarles sobre la situación y proceder a su corrección, generando una nota crédito por valor de $36.667.389 correspondiente a las estampillas municipales pendientes de cancelar por parte del Inderbu a la Secretaría de Hacienda, dineros que fueron reintegrados a las cuentas del Instituto, subsanando así el error presentado y proceder al debido pago a la administración municipal.

Posteriormente, se solicitó y verificó la información relacionada con los procedimientos y formatos establecidos y aplicables al proceso, evidenciando que el procedimiento de pago de cuentas documentado, no se aplica con la rigurosidad debida, situación que ha llevado a la materialización de riesgos, como el presentado en la liquidación y pago de las estampillas del convenio 342-CAIP 2022, situación que puede generar la materialización del riesgo pérdida de confiabilidad de las transacciones económicas efectuadas por la Tesorería, motivo por el cual, la Subdirección Administrativa y Financiera debe implementar mayores controles al interior del proceso de pagos.

5. HALLAZGOS

Incumplimiento del procedimiento establecido para el de trámite de cuentas para pago, ausencia de controles efectivos que eviten la materialización de los riesgos en el proceso.

6. OBSERVACIONES DEL AUDITADO

No se presentaron.

7. FORTALEZAS

Disponibilidad del auditado para ejercer adecuadamente el proceso auditor.

Conocimiento y manejo de los asuntos a su cargo.

Actitud positiva y propositiva en búsqueda de la mejora continua de su proceso y sus subprocesos.

8. DEBILIDADES

Procedimientos, formatos, riesgos, e indicadores de gestión para revisar y actualizar. Específicamente proceso de recaudo por préstamos de escenarios y arrendamientos de espacios.

Ausencia de mecanismos que garanticen la seguridad de la información financiera, no se identifican herramientas que generen confiabilidad y soporte al ejercicio diario del área de tesorería.

9. ASPECTOS POR MEJORAR

Se insta a la implementación de procedimientos y formatos para el desarrollo de la gestión financiera y contable, que permitan evidenciar la trazabilidad de las acciones a ejecutar por Tesorería en lo correspondiente a todas las operaciones a su cargo.

10. CONCLUSIONES

Se recomienda en el proceso de gestión financiera y contable, realizado por la Tesorería, implementar herramientas de control que permitan evidenciar y evitar posible materialización del riesgo en cada una de las operaciones financieras a cargo de la Tesorería.

Se insta a optimizar de manera inmediata el procedimiento para efectuar pagos que permita evidenciar cada uno de los requerimientos conforme al tipo de cancelación que deba hacerse, identificando en cada uno de ellos, los debidos descuentos de ley, a que haya lugar conforme a las normas aplicables, así como la capacitación del personal a cargo con el fin de evitar errores e incumplimiento de normas que rigen la materia.

Se exhorta a la entidad, continuar con las gestiones necesarias para lograr la implementación dentro de su planta de personal del cargo de contador, teniendo en cuenta la importancia de dicho cargo para el buen manejo de los recursos públicos y por ende del buen funcionamiento de la entidad.

Se sugiere analizar la posibilidad de crear el subproceso de tesorería, e incluirlo de manera independiente en el mapa de riesgo, identificando los riesgos asociados al subproceso y definiendo los controles necesarios, teniendo en cuenta que es la encargada del manejo de los recursos financieros de la entidad.

Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera - Tesorería, establecer y mantener un adecuado sistema de control que les permita prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

FIRMA AUDITOR LÍDER	**FIRMA AUDITOR**